Quillota, 09 de agosto de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 8.168 /VISTOS:

1. Carta N°012/2022 de 03 de agosto de 2022 de Cuerpo de Bomberos de Quillota a Alcalde, con V°B° alcaldicio, en que solicita autorización para realizar campaña económica y/o colecta pública en la comuna, a modo de recaudación de fondos para la Brigada Rural Aconcagua CCBB Quillota, durante el mes de Septiembre de 2022. Lo anterior para que la Brigada Rural Aconcagua pueda hacer frente a los gastos operacionales y de puesta en marcha de su nuevo cuartel (ex escuela manzanar) y así cubrir las necesidades propias del servicio bomberil para mejorar día a día el servicio entregado a la comunidad, más aún, habida consideración de los gastos operativos debido a la pandemia que nos aqueja;
2. Correo electrónico de Cuerpo de Bomberos de Quillota de 05 de agosto de 2022, en que envía lugares de solicitud de colecta pública para Brigada Rural Aconcagua (Plaza de armas de Quillota, Mall Quillota, Tottus, Líder, Centro de Quillota, Cruce La Palma, Cruce San Pedro y Cruce Santa Rosa de Colmo);
3. Correo electrónico de Cuerpo de Bomberos de Quillota de 03 de agosto de 2022, en que remite carta 012-2022: solicitud decreto campaña económica Brigada Rural Aconcagua CCBB Quillota;
4. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O

PRIMERO: **AUTORÍZASE** al Cuerpo de Bomberos de Quillota para realizar campaña económica y/o colecta pública en la comuna, a modo de recaudación de fondos para la Brigada Rural Aconcagua CCBB Quillota, durante el mes de Septiembre de 2022. En los siguientes lugares:

- Plaza de Armas de Quillota.
- Mall Quillota.
- Tottus.
- Líder.
- Centro de Quillota,
- Cruce La Palma,
- Cruce San Pedro.
- Cruce Santa Rosa de Colmo.

SEGUNDO: **ADOPTE** la Administradora Municipal y el Jefe de Gabinete las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDE

Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

D ISTRIBUCION:

1. Control Interno 2. Dideco 3. Fiscalización Municipal 4. Alcaldía 5. Administración Municipal 6. Carabineros 7. Jefe de Gabinete 8. Cuerpo de Bomberos de Quillota 9. Secretaría Municipal

OCS/DMB/maom.-